

PODER EJECUTIVO ENTREGA AL CONGRESO LEY PARA EXONERAR ISV EN FACTURA DE ENERGÍA

- Exoneración beneficiará a más de 17.000 hogares.
- Otra propuesta incluye amnistías para recargos, multas e intereses para el sector cooperativo por emisión de constancias.
- También se entrega Ley de Fomento a Industrias Innovadoras y Emprendimientos Digitales.

Tegucigalpa, 30 de octubre. La iniciativa de ley para la exoneración del Impuesto Sobre Ventas (ISV) a la factura de energía en el sector residencial, que beneficiará a más de 17.000 hogares en Honduras, fue entregada hoy al Congreso Nacional por el ministro de la Presidencia, Ebal Díaz.

El funcionario, en representación del presidente Juan Orlando Hernández, entregó al secretario del Congreso, Tomás Zambrano, la iniciativa que también contempla una exoneración para el pago de recargos, intereses y multas por constancias para el sector cooperativo y la Ley de Fomento a las Industrias Innovadoras y Emprendimientos Digitales.

Díaz explicó que con esta propuesta enviada por el Poder Ejecutivo se busca afrontar el impacto de la desaceleración económica mundial.

“La Ley de Alivio de Deudas, la Ley de Vivienda, que va a dinamizar más el sector de la construcción, la Ley de Apoyo al sector palmero y el sector banano, más la exoneración del pago del ISV a la tarifa residencial de energía eléctrica y la eliminación de constancias para el sector cooperativo, así como la Ley de Fomento a las Industrias Innovadoras, se convierten en la respuesta que estamos dando para apoyar el sector económico”, agregó.

Asimismo, expuso que “todas estas medidas van orientadas a dinamizar la economía y buscan generar ingresos y oportunidades para los hondureños”.

“Una de las leyes es innovadora porque no hemos legalizado los emprendimientos realizados en casa y que se canalizan a través de medios digitales y con esto se crea la plataforma para que tengan una serie de licencias en permisos, licencias, patentes y registros de marcas, así como se le instruye a Banhprovi para que cree un producto especial para estos emprendimientos”, manifestó.

Apoyo al sector cooperativo

Por su parte, Zambrano indicó que el Congreso pretende reunirse a partir del próximo lunes para debatir sobre ese pliego de leyes, una de ellas “que tiene que ver con una amnistía en el pago de multas, intereses y otros recargos al sector cooperativista del país por deudas pecuniarias u obligaciones tributarias”.

Explicó Zambrano que hay cooperativas que han tenido problemas porque les exigían constancias de exoneración y eso retrasaba el desarrollo de esas organizaciones, que tenían por esas mismas constancias y otros trámites algunos recargos, multas e intereses, y con la iniciativa se les estaría dando la amnistía para eliminar esos obstáculos. “Buscamos darle todo el respaldo y el apoyo al sector de cooperativas del país”, afirmó Zambrano.

Asimismo, dijo que una segunda iniciativa es una ley de casi 50 artículos, una nueva y especial que se denomina Ley de Fomento a las Industrias Innovadoras, el Emprendimiento Digital y la Acumulación de Riqueza Inmaterial y Capital Humano. Refirió que esta ley “tiene como objetivo establecer mecanismos de parte del Gobierno para darle apoyo, incentivos y poder buscar la forma que muchas familias se desarrollen en sus viviendas en los temas digitales”.

La idea pasa porque se puedan generar oportunidades de ingresos y empleo para miles de familias que los necesitan en Honduras.

La tercera iniciativa, añadió, “es la exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas a la tarifa de energía en el sector residencial, buscando beneficiar a más de 17.000 hogares que no pagarían el referido gravamen”.

El 100 % de las familias que se ven obligados a pagar el gravamen, ahora podrán sentirse aliviados y podrán ahorrarse esos fondos del ISV

De interés

1 . El martes, Díaz entregó la iniciativa que incrementa el techo de cobro del ISV en los pagos de alquiler comercial para que el rango de exención pase de 5.000 a 10.000 lempiras y el incentivo de compra a los artículos electrodomésticos ahorradores de energía eléctrica con la devolución del 15% de dicho impuesto.

2 . Además, la extensión del período de vigencia de la Ley de Apoyo a la PYME (Decreto 145-2018) para seguir gozando de los incentivos que tiene y por último la Ley de Amnistía Ambiental de Cooperativas Agroforestales en el pago de multas, intereses, otros cargos a los proyectos, obras o actividades de esas organizaciones.